Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072 Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Fecha: 30 OCT 2026

Lugar: ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

No. Consecutiva revisión: _____ **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, PERSONAL, MAQUINARIA Y QUÍMICOS.	**VALOR:** **$30.689.953,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: ESBOL

Intendente Jefe WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Jefe grupo Logístico ESBOL

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

El estudio previo se encuentra en el formato: 1LF-FR-0071, Versión 10.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (E) (QUIEN APRUEBA)	MY	CAROL MABI AGREDA ROSERO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN ESBOL (E)	CT	LINA MARÍA CUERO	
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (E) (QUIEN REVISA)	IT	ANDRES FELIPE HERNANDEZ PEÑA	
ASESOR JURÍDICO ESBOL (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	IT	NELSON JAVIER ROMERO GONZALEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 37.600.000**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CORTES	Gestor de Planeación ESBOL	

ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Tuluá – Valle del Cauca, 30 OCT 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, PERSONAL, MAQUINARIA Y QUÍMICOS".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47121815	Equipos de limpieza y suministros	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Limpiador de piscinas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado asciende a la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($30.689.953,00), por concepto de apalancamiento OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($8,768,558) para los meses de noviembre y diciembre 2026 y por concepto vigencias futuras 2027 la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CIENTO MIL PESOS, ($21,921,395.00) para 5 meses 2027, en moneda legal colombiana IVA incluido, así;

APALANCAMIENTO VIGENCIA 2026.
Por valor correspondiente a **OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($8,768,558)** incluido IVA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Exámenes físicos químicos y microbiológicos mensuales de las aguas de las piscinas	1	2 MESES	$ 285,714	$ 571,428
2	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Funcionario para servicio de Mantenimiento de piscinas de lunes a viernes tiempo completo y sábado medio tiempo acreditado como piscinero.	1	2 MESES	$ 3,550,000	$ 7,100,000
3	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Cloro 70% en bolsa individual, bolsa de kilo	10	2 MESES	$ 13,000	$ 260,000
5	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Soda Caustica en escama, bolsa de kilo	5	2 MESES	$ 8,000	$ 80,000

6	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Alguicida x 1 litro	10	2 MESES	$ 28,571	$ 571,420
7	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Clarificador líquido para piscinas x 1 litro	5	2 MESES	$ 12,571	$ 125,710
8	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Kit medidor y probador de ph	1	2 MESES	$ 30,000	$ 60,000
TOTAL VALOR ESTIMADO								**$ 8,768,558**

VIGENCIAS FUTURAS 2027.

Por valor correspondiente a **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CIENTO MIL PESOS, ($21,921,395.00)** incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Exámenes físicos químicos y microbiológicos mensuales de las aguas de las piscinas	1	5 MESES	$ 285,714	$ 1,428,570
2	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Funcionario para servicio de Mantenimiento de piscinas de lunes a viernes tiempo completo y sábado medio tiempo acreditado como piscinero.	1	5 MESES	$ 3,550,000	$ 17,750,000
3	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Cloro 70% en bolsa individual, bolsa de kilo	10	5 MESES	$ 13,000	$ 650,000
5	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Soda Caustica en escama, bolsa de kilo	5	5 MESES	$ 8,000	$ 200,000
6	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Alguicida x 1 litro	10	5 MESES	$ 28,571	$ 1,428,550
7	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Clarificador líquido para piscinas x 1 litro	5	5 MESES	$ 12,571	$ 314,275
8	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Kit medidor y probador de ph	1	5 MESES	$ 30,000	$ 150,000
TOTAL VALOR ESTIMADO								**$ 21,921,395**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE

El grupo de planeación de la Escuela de Policía Simón Bolívar expide certificado plan de compras, así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	17/09/2026	130	ESBOL	10	Contratación para el aseo y	global	$ 10.000.000	$ 10.000.000

FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.						mantenimiento de piscinas incluido elementos, personal, maquinaria y equipo ESBOL (apalancamiento 2026)			
	2	17/09/2026	130	ESBOL	10	Contratación para el aseo y mantenimiento de piscinas incluido elementos, personal, maquinaria y equipo ESBOL (vigencias futuras 2027 en tramite)	global	$ 27.600.000	$ 27.600.000
								TOTAL	$ 37.600.000

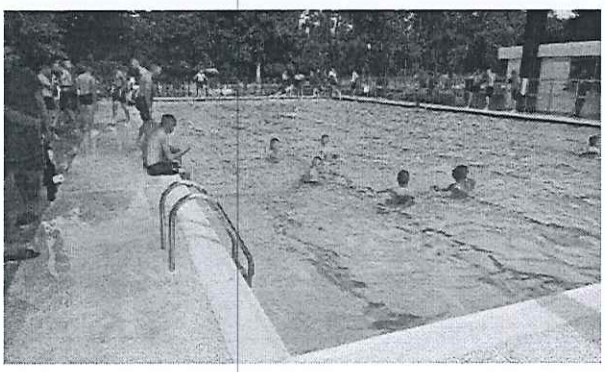
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (artículo 32 Ley 80 de 1993), Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), comerciantes, distribuidores autorizados y/o prestadores de servicios, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividad presenten relación con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía. La convocatoria a Mipymes se regirá por los términos establecidos por el Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

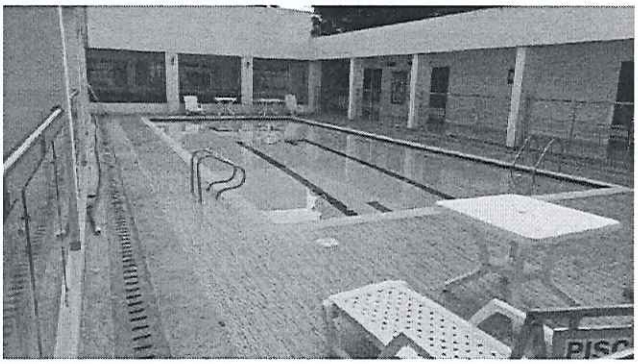
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Policía Simón Bolívar de Tuluá requiere contratar el servicio integral de aseo, limpieza y mantenimiento de (02) piscinas institucionales, incluyendo el suministro de personal calificado, maquinaria, equipos, herramientas, insumos y productos químicos necesarios para su adecuada operación durante la vigencia del contrato.

Las piscinas de la Escuela constituyen un escenario fundamental para el desarrollo de actividades académicas, de instrucción, entrenamiento físico y recreación dirigidas a estudiantes, auxiliares de policía, personal uniformado y demás usuarios autorizados. En consecuencia, es indispensable mantener estos espacios en óptimas condiciones de limpieza, funcionamiento e higiene, garantizando el cumplimiento de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, con el propósito de prevenir riesgos para la salud de los usuarios y asegurar la prestación continua del servicio.

La ejecución permanente de las actividades de limpieza, desinfección, tratamiento del agua, control de parámetros de calidad, mantenimiento preventivo de los sistemas de filtración y recirculación, así como el aseo de las áreas circundantes a las piscinas, demanda personal con conocimientos especializados, equipos adecuados y el uso de productos químicos específicos para este tipo de instalaciones, condiciones con las que actualmente no cuenta la Escuela de Policía Simón Bolívar.





En consecuencia, la Entidad no dispone de personal, maquinaria, equipos ni insumos suficientes para desarrollar directamente estas actividades, razón por la cual resulta necesario acudir a un tercero especializado que acredite la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera requerida para ejecutar el objeto contractual, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, las disposiciones ambientales aplicables y las obligaciones que se establezcan en el contrato.

La contratación del servicio permitirá conservar las piscinas y sus áreas anexas en adecuadas condiciones de salubridad, seguridad, presentación y funcionamiento, favoreciendo el desarrollo normal de las actividades institucionales, protegiendo la infraestructura física de la Escuela y contribuyendo a la preservación de los bienes públicos mediante la ejecución de un mantenimiento preventivo y correctivo oportuno, reduciendo el riesgo de deterioro prematuro de los equipos e instalaciones.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación que garantice la prestación integral del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento de las piscinas institucionales, incluyendo el suministro de todos los recursos humanos, técnicos y materiales requeridos para su correcta ejecución, en observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las vigencias 2023, 2024 y 2025 en la página web Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose los siguientes procesos de contratación con objeto similar así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESBOL/ LYD SERVICIOS INTEGRALES SAS	48-7-10060-23 13 diciembre 2023	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, PERSONAL, MAQUINARIA Y QUÍMICOS	PN ESBOL MIC 039 2023	Seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista En la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes	SIN NOVEDAD

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESBOL/ LYS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	48-7-10028-24 02 agosto 2024	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, PERSONAL, MAQUINARIA Y QUÍMICOS.	PN ESBOL MIC 021 2024	Seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista En la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes	SIN NOVEDAD
ESBOL/ POOL SECURITY SOLUTION SAS	48-7-10051-25 18 noviembre 2025	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, PERSONAL, MAQUINARIA Y QUÍMICOS	PN ESBOL MIC 039 2025	Seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista En la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes	SIN NOVEDAD

PN ESBOL MIC 039 2023

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

Precio estimado total: 29.251.400 COP
Número del proceso PN ESBOL MIC 039 2023
Título: Contratación del servicio de aseo y limpieza de las piscinas de la Escuela de Policía Simón Bolívar, incluido elementos de aseo, personal, maquinaria y químicos.
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Contratación del servicio de aseo y limpieza de las piscinas de la Escuela de Policía Simón Bolívar, incluido elementos de aseo, personal, maquinaria y químicos.
Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 150 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 31/05/2024 11:59:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato kilometro 1 via la rivera Tuluá Valle del Cauca COLOMBIA

PN ESBOL MIC 021 2024

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

Precio estimado total: 12.000.000 COP
Número del proceso PN ESBOL MIC 021 2024
Título: servicio de aseo y limpieza de las piscinas de la Escuela de Policía Simón Bolívar, incluido elementos de aseo, personal, maquinaria y químicos.
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Contratación del servicio de aseo y limpieza de las piscinas de la Escuela de Policía Simón Bolívar, incluido elementos de aseo, personal, maquinaria y químicos.
Tipo de proceso Mínima cuantía

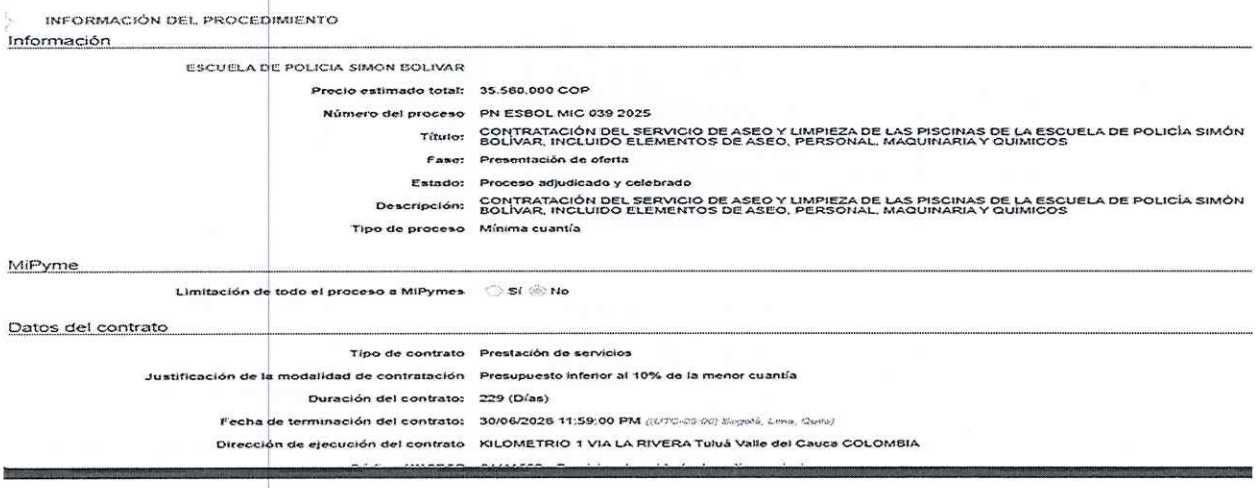
MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 90 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 31/10/2024 11:59:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato kilometro 1 via la rivera Tuluá Valle del Cauca COLOMBIA

PN ESBOL MIC 039 2025



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

Precio estimado total:	35.560.000 COP
Número del proceso	PN ESBOL MIC 039 2025
Título:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, PERSONAL, MAQUINARIA Y QUIMICOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, PERSONAL, MAQUINARIA Y QUIMICOS
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	229 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	30/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	KILOMETRIO 1 VIA LA RIVERA Tuluá Valle del Cauca COLOMBIA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015, Subsección Modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por la cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional cuenta con especificaciones técnicas estandarizadas requeridas para la adquisición de los servicios, las cuales se encuentran descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán y evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán y evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

NOTA: Este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (contratación de mínima cuantía)

4.2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con menor precio, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

NOTA: Para efectos de establecer la oferta de mayor beneficio para la unidad y en concordancia con lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el artículo 23, se definen como principios de la contratación pública la transparencia, economía y responsabilidad, por tanto, se tendrá en cuenta la oferta de menor precio para la adquisición del bien o servicio a contratar.

Si solo se presenta una sola oferta se adjudicará a ésta, si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015).

En caso de empate, De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La oferta económica deberá ser presentada **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II,** de acuerdo a los lineamientos allí establecidos.
PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: La Policía Nacional - Escuela de Policía Simón Bolívar, siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. que dice:

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Asimismo, a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente": G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación".

4.2.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

4.2.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se establece como lugar de ejecución del contrato las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el kilómetro 1 vía la rivera Tuluá – Valle.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista ejecutará el objeto contractual de manera integral, mediante la prestación del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento de las dos (2) piscinas de la Escuela de Policía Simón Bolívar, incluyendo el suministro del personal, maquinaria, equipos, herramientas e insumos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

La ejecución del contrato tendrá un plazo de **siete (7) meses** y se desarrollará mediante la prestación continua del servicio, con la asignación de un operario de tiempo completo que permanecerá en las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar en el siguiente horario: de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m., y los sábados de 08:00 a.m. a 10:00 a.m., o en el horario que establezca la Entidad por necesidades del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.

La Escuela de Policía Simón Bolívar cuenta con existencias de productos químicos e insumos para el tratamiento del agua de las piscinas, los cuales serán suministrados por la Entidad. En consecuencia, las cantidades contempladas en el estudio de mercado corresponden únicamente a los insumos mínimos que deberá aportar el contratista, siendo complementadas por la Entidad cuando se requiera para garantizar la correcta ejecución del contrato. El contratista será responsable de la adecuada dosificación, aplicación, y manipulación de todos los productos químicos utilizados, independientemente de que sean suministrados por la Entidad o por el propio contratista, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y las buenas prácticas para el manejo seguro de sustancias químicas.
Las actividades comprenderán, entre otras, la limpieza del vaso de las piscinas, el cepillado de paredes y pisos, el aspirado de sedimentos, la limpieza de canastillas, el mantenimiento de las zonas perimetrales, la operación, inspección y verificación de los sistemas de filtración y recirculación, el suministro y aplicación de los productos químicos requeridos, la medición, control y registro de los parámetros fisicoquímicos del agua, así como la realización mensual de los análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua de cada una de las piscinas, mediante un laboratorio competente, con el fin de verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad sanitaria vigente. Los resultados de dichos análisis deberán ser entregados al supervisor del contrato dentro de los términos establecidos por el laboratorio, junto con las recomendaciones técnicas que haya lugar y las acciones correctivas que deban implementarse en caso de presentarse resultados fuera de los parámetros permitidos.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del personal asignado durante la ejecución del contrato y atender de manera inmediata cualquier novedad que afecte las condiciones de funcionamiento, higiene, salubridad o calidad del agua de las piscinas, adoptando las medidas correctivas que resulten necesarias e informando oportunamente al supervisor del contrato cuando la situación así lo requiera.

La ejecución contractual se materializará mediante la prestación efectiva del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento de las piscinas institucionales, garantizando permanentemente condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad y presentación de las instalaciones. El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales mensuales, correspondientes a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura electrónica, el informe de actividades, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y los demás documentos exigidos para el trámite de pago.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías exigidas por la entidad.

5.4. FORMA DE PAGO

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR: Pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco das (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).
Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas.

En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – la Escuela de Policía Simón Bolívar no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución de este. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Simón Bolívar.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso de que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma (**SIN ESPACIOS),** así: **#$16-01-03-D06;48-7-100XX-26;correo del supervisor#$**,
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-03-D06;48-7-100XX-26;correo del supervisor**
- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La factura se debe direccionar al supervisor del contrato, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La Escuela de Policía Simón Bolívar no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien suministrado o servicio prestado (Según

corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario adscrito a la Escuela de Policía Simón Bolívar, delegado por el señor ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014".

El supervisor del contrato deberá presentar el informe de supervisión con el trámite del pago, que refleje el cumplimiento total del objeto contractual, así mismo deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes a su aprobación, en atención al principio de publicidad.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que presente la oferta de menor precio para el servicio a contratar, de acuerdo con lo dispuesto en el presente proceso.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

NOTA 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar o enviadas por correo.

NOTA 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, la Escuela de Policía Simón Bolívar habilita el correo electrónico esbol.arlof-gruco@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 – ver Circular No. 8, la cual reemplaza la Versión 1 – ver Circular No. 5)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Para el contrato que se genere del presente proceso no se requiere la constitución de garantías.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "Análisis del riesgo y forma de mitigarlo", del presente estudio previo.

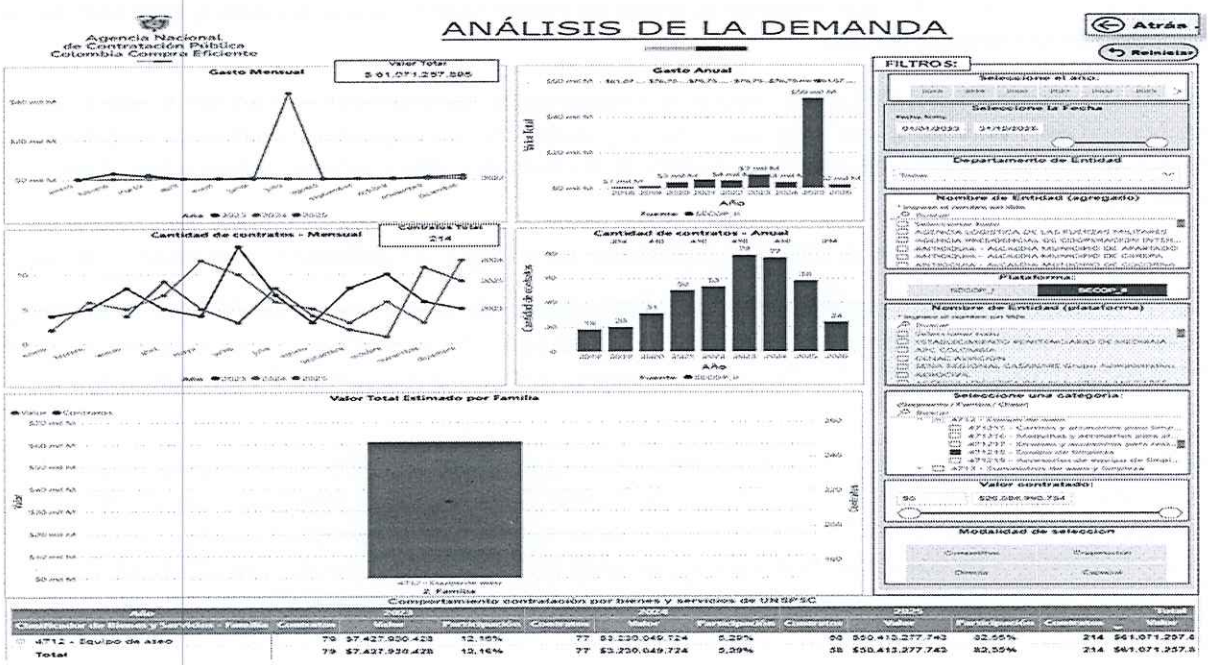
II. ESTUDIO DEL SECTOR

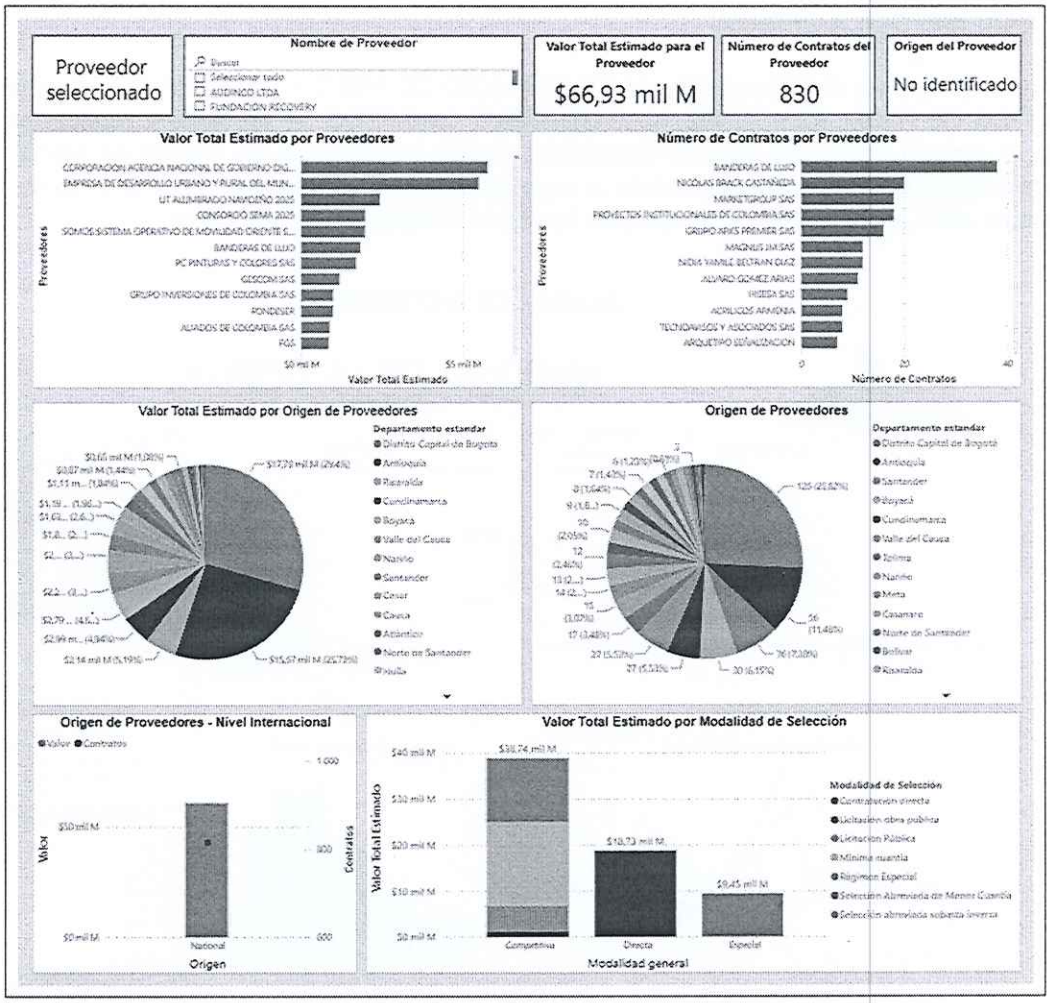
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones relacionadas con la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, PERSONAL, MAQUINARIA Y QUÍMICOS, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento familia y clase, así; Equipos de limpieza y suministros; Equipo de aseo; Equipo de limpieza; Limpiador de piscinas, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales celebraron 214 contratos, por el valor de $ 61.071.257.895.

IMAGEN DE REFERENCIA





Link de consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De lo anterior se puede evidenciar que el segmento: Equipos de limpieza y suministros; familia: Equipo de aseo; clase: Equipo de limpieza; producto: Limpiador de piscinas, durante las últimas tres vigencias se adjudicaron 79 contratos en 2023 por valor de 7.427.930.428; 77 contratos en 2024, por valor de 3.230.049.724 y 58 contratos en 2025 por valor de 50.413.277.743.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

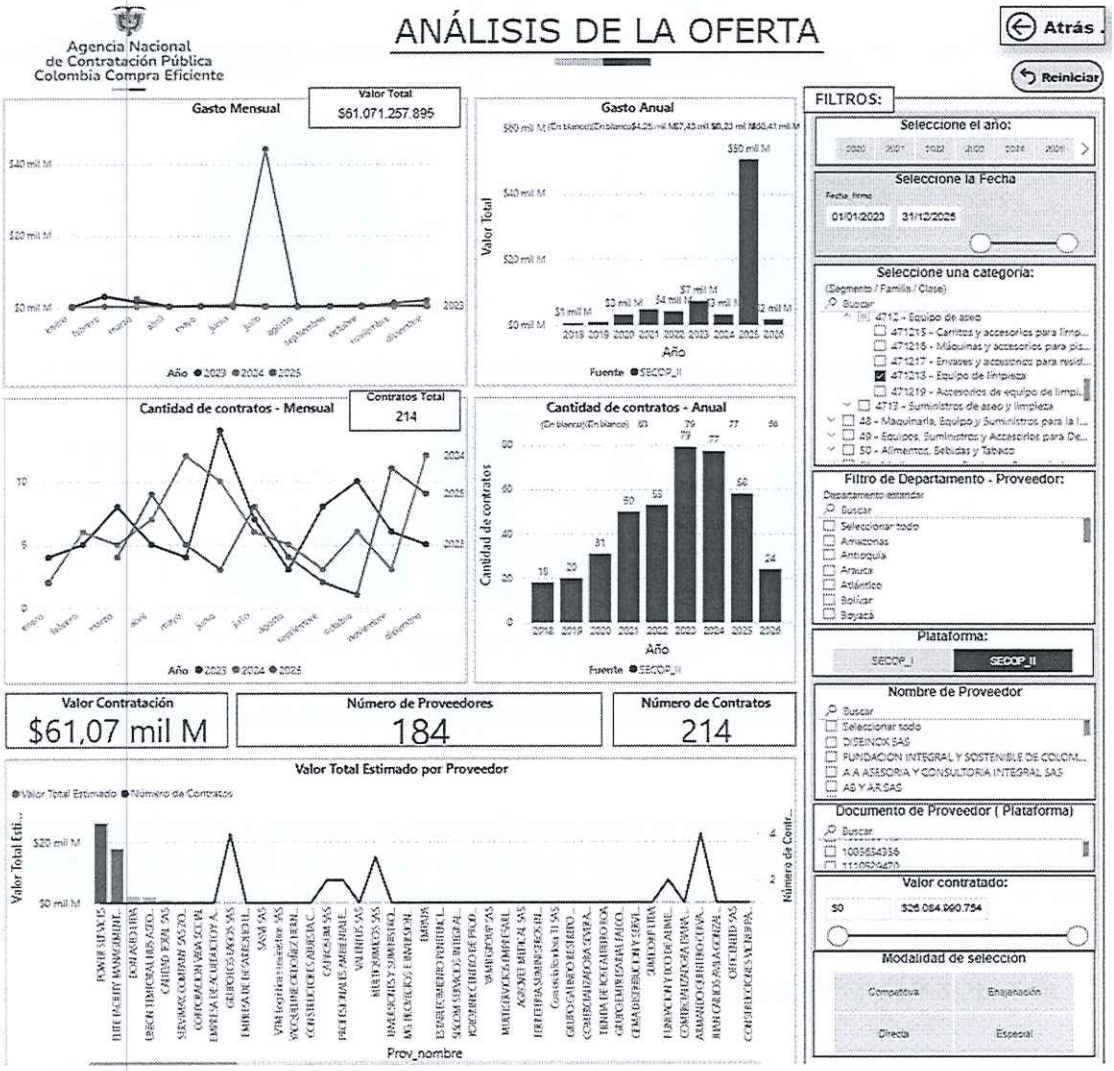
DESCRIPCIÓN MERCADO: Se realiza estudio de mercado a través la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co donde se puede evidenciar que para las vigencias 2023, 2024 y 2025 se suscribieron 184 proveedores que pueden contratar el SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, PERSONAL, MAQUINARIA Y QUÍMICOS, por lo tanto, es relativamente fácil encontrar

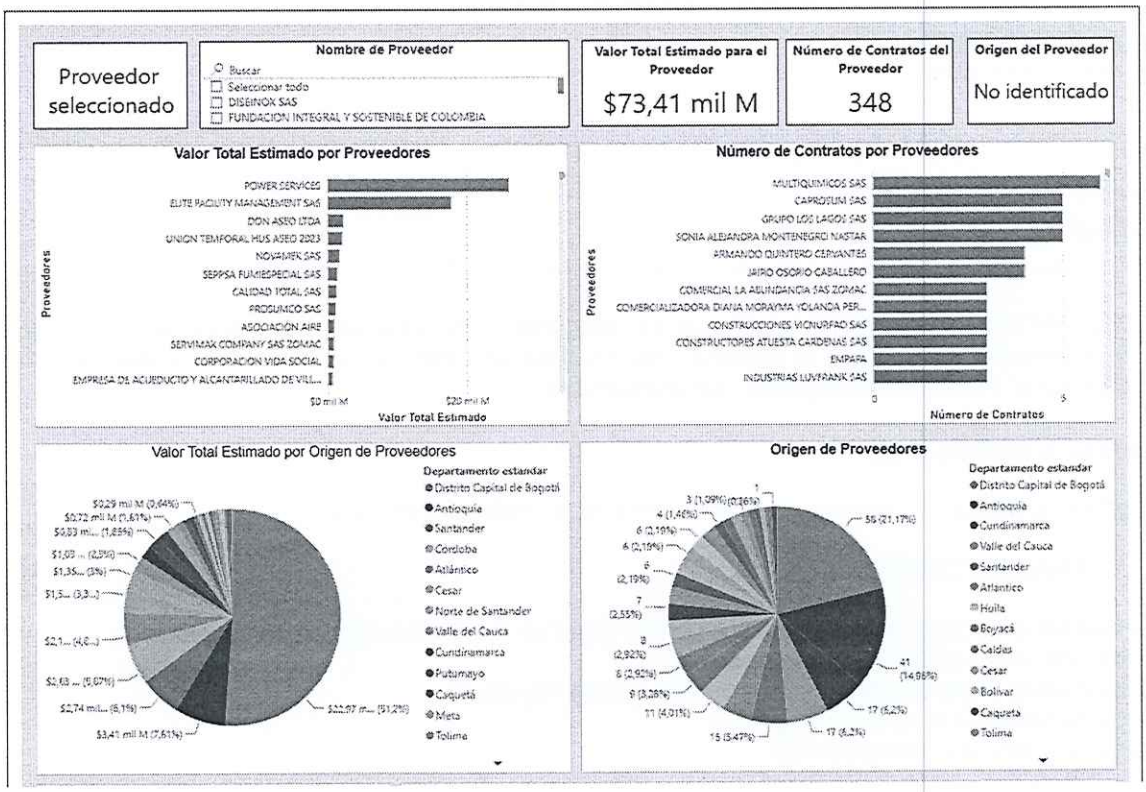
pluralidad de oferentes. Podrán participar en esta contratación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento del SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, PERSONAL, MAQUINARIA Y QUÍMICOS, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta. En la categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 47121815, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, las entidades estatales celebraron 214 contratos.

IMAGEN DE REFERENCIA





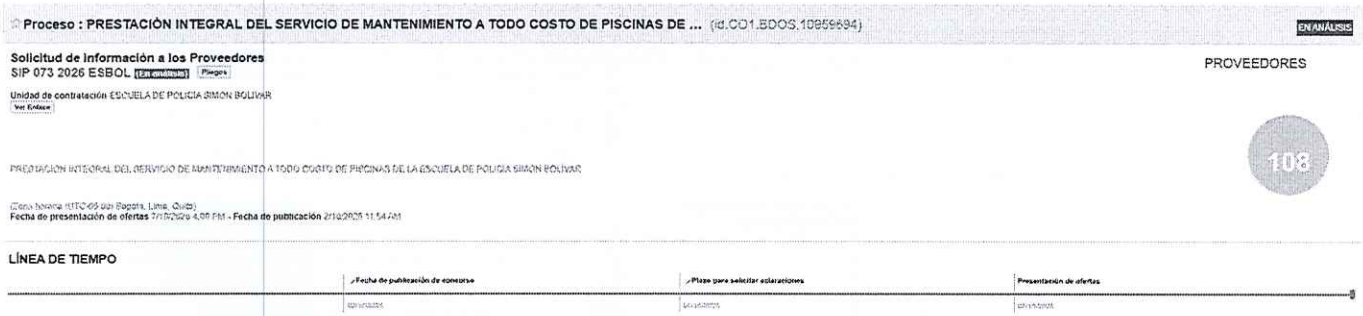
Link de enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas tres (03) vigencias se encontraron 184 proveedores, siendo la entidad con mayor valor total estimado la empresa POWER SERVICES.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Con el propósito de identificar posibles proveedores y recopilar información comercial y técnica relacionada con el proceso cuyo objeto corresponde a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, PERSONAL, MAQUINARIA Y QUÍMICOS", la Entidad realizó solicitud de información a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con número de proceso SIP 073 2026 ESBOL de fecha 02 de octubre de 2026.

Dicha solicitud fue publicada durante el periodo comprendido entre el dos (02) de octubre de 2026 y el siete (07) de octubre de 2026, efectuándose invitación a un total de ciento ocho (108) posibles proveedores registrados en la plataforma, cuyas actividades económicas y experiencia guardaban relación con las clasificaciones UNSPSC asociadas al presente proceso contractual.

Lo anterior permite evidenciar que, según la cantidad de proveedores, existe pluralidad de oferentes en el mercado nacional con capacidad para suministrar los bienes requeridos, conforme al análisis histórico de contratación realizado por la Entidad.


Proceso : PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS DE ... (id:CO1.BDOS.10959694) EN ANÁLISIS

Solicitud de Información a los Proveedores
SIP 073 2026 ESBOL [En edición] Plegos

Unidad de contratación ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Ver Enlace

PROVEEDORES

108

PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

(Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 7/7/2026 4:00 PM - Fecha de publicación 2/10/2026 11:54 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de convocatoria	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
02/10/2026	02/10/2026	07/07/2026

COSTOS INDIRECTOS: desde la solicitud de ofrecimiento de servicios, el profesional se da por enterado de los costos indirectos, asociados a la ejecución del contrato en caso de suscribirse, los cuales serán asumidos en su totalidad por el mismo (pólizas/gastos administrativos).

MONEDA A CONTRATAR

El presente proceso se celebrará y se cancelará en moneda colombiana.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos.
Precios referencia SECOP (otras entidades)
Precios históricos (anteriores contrataciones: policía nacional)
Precios de catálogo o portales web
Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co, revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia 2023, 2024 y 2025 con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, encontrando los siguientes:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA INDERE / PROTOKIMICA	MC-15-2023	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS DE LAS PISCINAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA INDERE	5.174.834	5.438.750
2	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS / ARHO SOLUCIONES	MC-004-2024	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS PISCINAS A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS - INDEC	29.000.000	30.479.000
3	ALCALDIA DE GUARNE / OMNIAMBIENTE SAS	SASI-016-2025	Prestación de servicios para el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua de los acueductos rurales y urbano y las piscinas de uso recreativo en el municipio de guarne (Presentación de oferta)	108.000.000	113.508.000

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INDERE

Precio estimado total: 5.913.829 COP

Número del proceso: MC-15-2023

Título: SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE PISCINAS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS DE LAS PISCINAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA INDERE

Tipo de proceso: Mínima cuantía

Información

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS INDEC

Precio estimado total: 29.000.000 COP

Número del proceso: MC-004-2024_1

Título: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS PISCINAS A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS - INDEC

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS PISCINAS A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS - INDEC

Tipo de proceso: Mínima cuantía

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE GUARNE

Precio estimado total: 108.000.000 COP

Número del proceso: SASI-015-2025 (Presentación de oferta)

Título: Prestación de servicios para el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua de los acueductos rurales y urbano y las piscinas de uso recreativo en el municipio de guarne (Presentacion de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.8320105

Descripción: Prestación de servicios para el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua de los acueductos rurales y urbano y las piscinas de uso recreativo en el municipio de guarne

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

Los precios consultados no serán tenidos en cuenta ya que tanto las especificaciones, como los ítems a desarrollar, lugar de entrega del servicio entre otros son diferentes al objeto del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis de los precios históricos se realizó consulta de los antecedentes administrativos, en donde se pudo establecer que para las vigencias 2023, 2024 y 2025 la Escuela de Policía Simón Bolívar contrató este mantenimiento bajo la modalidad de Mínima Cuantía, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESBOL/ LYD SERVICIOS INTEGRALES SAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, PERSONAL, MAQUINARIA Y QUÍMICOS	48-7-10060-23 del 13 diciembre 2023	PN ESBOL MIC 039 2023	22.414.800
ESBOL/ LYS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, PERSONAL, MAQUINARIA Y QUÍMICOS.	48-7-10028-24 del 02 agosto 2024	PN ESBOL MIC 021 2024	15.000.000
ESBOL/ POOL SECURITY SOLUTION SAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, PERSONAL, MAQUINARIA Y QUÍMICOS	48-7-10051-25 del 18 noviembre 2025	PN ESBOL MIC 039 2025	40.800.000

Nota: Los anteriores contratos no se tomarán como referencia para el análisis final, toda vez que, de acuerdo a lo evidenciado en el Portal Único de Contratación SECOP II, las condiciones del contrato son diferentes y para el servicio a contratar las especificaciones técnicas varían en capacidad, cantidad, así las cosas, no resulta viable tomar dichos valores contractuales para el análisis de mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La unidad deberá verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

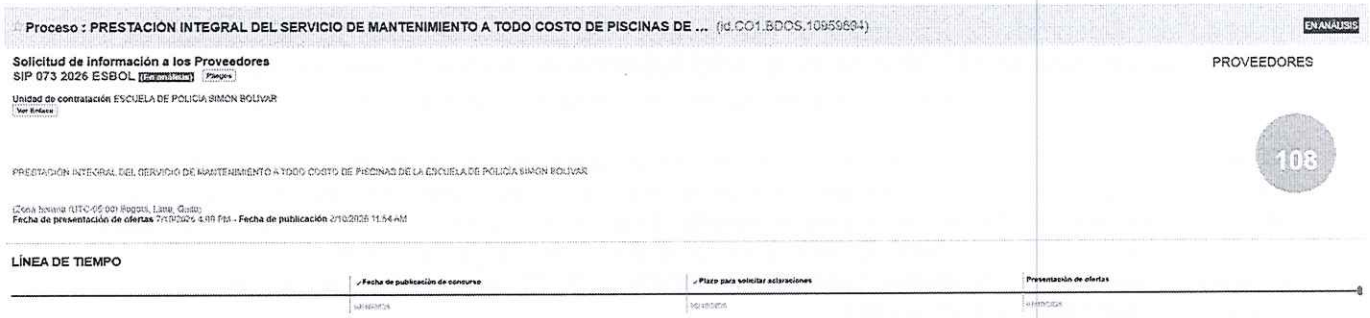
Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a la cantidad, implementación y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se deja constancia que el estudio de mercado del presente proceso se realizó mediante cotización física, consistente en la solicitud directa de los costos del servicio a proveedores de la región. Lo anterior, teniendo en cuenta que se creó la solicitud de información a proveedores en el aplicativo SECOP II No. SIP 073 2026 ESBOL, de fecha 02 de octubre de 2026, publicada en SECOP II el día 02 de octubre de 2026, a través de la cual la Escuela de Policía

Simón Bolívar solicitó cotización a 108 ciento ocho oferentes registrados como proveedores del servicio objeto del proceso. sin embargo, no se recibieron ofertas ni manifestaciones formales de interés dentro del plazo establecido.



NOTA: se procede a difundir a través del correo esbol.arlof-gruco@policia.gov.co; con radicado SIP 073 2026 ESBOL del 02 de octubre del 2026, a posibles oferentes que figuran como proveedores del servicio a adquirir para el presente proceso, obteniendo respuesta así:

No.	PROVEEDOR	DIRECCIÓN – TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	Calle 22 G No 98ª - 29 - Bogotá D.C	ventas@profesionalesambientales.com
2	SENTRY INGENIEROS	Cra 81b No 6b – 50 - Bogotá D.C	ing.shirleymartinez@gmail.com
3	POOL SECURITY S.A.S	Carrera 13 No. 93 - 68 Bogotá D.C	ventas@poolsecuritysolution.com

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 SENTRY INGENIEROS	COTIZACIÓN No. 3 POOL SECURITY S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	Exámenes físicos químicos y microbiológicos mensuales de las aguas de las piscinas	$ 1.999.998,00	$ 3.500.000,00	$ 4.760.000,00	$ 1.999.998,00
2	Funcionario para servicio de Mantenimiento de piscinas de lunes a viernes tiempo completo y sábado medio tiempo acreditado como técnico en mantenimiento de piscinas	$ 40.000.002,00	$ 31.500.000,00	$ 24.850.000,00	$ 24.850.000,00
3	Cloro 70% en bolsa individual, bolsa de kilo	$ 980.000,00	$ 910.000,00	$ 1.750.000,00	$ 910.000,00
4	Soda Caustica en escama, bolsa de kilo	$ 280.000,00	$ 525.000,00	$ 700.000,00	$ 280.000,00
5	alguicida x 1 litro	$ 1.999.970,00	$ 3.150.000,00	$ 3.850.000,00	$ 1.999.970,00
6	Clarificador líquido para piscinas x 1 litro	$ 439.985,00	$ 1.575.000,00	$ 1.750.000,00	$ 439.985,00
7	kit medidor y probador de ph	$ 999.999,00	$ 210.000,00	$ 350.000,00	$ 210.000,00
	VALOR TOTAL				**$ 30.689.953,00**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Exámenes físicos químicos y microbiológicos mensuales de las aguas de las piscinas	7	N/A	N/A	N/A	$ 285.714,00	$ 1.999.998,00
2	Funcionario para servicio de Mantenimiento de piscinas de lunes a viernes tiempo completo y sábado medio tiempo acreditado como piscinero.	7	N/A	N/A	N/A	$3.550.000,00	$ 24.850.000,00
3	Cloro 70% en bolsa individual, bolsa de kilo	70	N/A	N/A	N/A	$ 13.000,00	$ 910.000,00

4	Soda Caustica en escama, bolsa de kilo	35	N/A	N/A	N/A	$ 8.000,00	$ 280.000,00
5	alguicida x 1 litro	70	N/A	N/A	N/A	$ 28.571,00	$ 1.999.970,00
6	Clarificador líquido para piscinas x 1 litro	35	N/A	N/A	N/A	$ 12.571,00	$ 439.985,00
7	kit medidor y probador de ph	7	N/A	N/A	N/A	$ 30.000,00	$ 210.000,00
						TOTAL	**$ 30.689.953,00**

Teniendo en cuenta las ofertas recibidas vía correo electrónico y a través de la solicitud de información a proveedores publicada en SECOP II, se tomó como referencia los precios de mercado de menor valor ofertado para el servicio a adquirir, el cual se encuentra dentro del valor asignado para el presente proceso.

NOTA: La Entidad tomará como referencia los valores unitarios de los bienes requeridos para la estructuración del proceso de contratación. Lo anterior permitirá determinar con mayor precisión las cantidades a adquirir de cada elemento, optimizando los recursos presupuestales asignados y garantizando una adecuada satisfacción de la necesidad institucional identificada. En este sentido, la definición de las cantidades finales obedecerá a criterios de eficiencia y economía, procurando maximizar la cobertura de la necesidad existente dentro de la disponibilidad presupuestal aprobada para el proceso.

Así mismo, la Entidad estructuró el presupuesto oficial procurando optimizar los recursos disponibles y garantizar la adecuada prestación del servicio objeto del contrato.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Exámenes físicos químicos y microbiológicos mensuales de las aguas de las piscinas	7	$ 285.714,00	$ 1.999.998,00
2	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Funcionario para servicio de Mantenimiento de piscinas de lunes a viernes tiempo completo y sábado medio tiempo acreditado como piscinero.	7	$ 3.550.000,00	$ 24.850.000,00
3	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Cloro 70% en bolsa individual, bolsa de kilo	70	$ 13.000,00	$ 910.000,00
4	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Soda Caustica en escama, bolsa de kilo	35	$ 8.000,00	$ 280.000,00
5	02-02-02-008-005	10	ESBOL	alguicida x 1 litro	70	$ 28.571,00	$ 1.999.970,00
6	02-02-02-008-005	10	ESBOL	Clarificador líquido para piscinas x 1 litro	35	$ 12.571,00	$ 439.985,00
7	02-02-02-008-005	10	ESBOL	kit medidor y probador de ph	7	$ 30.000,00	$ 210.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$30.689.953,00**

Intendente Jefe **WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Jefe grupo Logístico ESBOL

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, PERSONAL, MAQUINARIA Y QUÍMICOS".**

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo)**

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificado Plan de Compras No. 130 de fecha 17/09/2026
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Otros _____

ANEXO

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de dueño de la necesidad, certifico que la Escuela de Policía Simón Bolívar no cuenta con personal de planta, ni con la capacidad operativa, técnica, logística, maquinaria, equipos e insumos suficientes para ejecutar de manera directa las actividades de aseo, limpieza y mantenimiento de las piscinas institucionales, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias requeridas para su adecuado funcionamiento.

Así mismo, se deja constancia de que las labores objeto del presente proceso demandan conocimientos especializados, manejo técnico de los sistemas de filtración y recirculación, tratamiento del agua mediante la aplicación y control de productos químicos, así como la realización de actividades permanentes de limpieza, mantenimiento y seguimiento de los parámetros de calidad del agua, aspectos que no pueden ser atendidos con los recursos humanos y materiales disponibles en la Entidad.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la adecuada conservación de las piscinas, la protección de la salud de los usuarios y la continuidad de las actividades institucionales que allí se desarrollan, se certifica que la única alternativa viable para satisfacer la necesidad identificada es adelantar el presente proceso de contratación para la prestación del servicio integral de aseo, limpieza y mantenimiento de las piscinas de la Escuela de Policía Simón Bolívar, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.

Intendente Jefe **WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Jefe grupo Logístico ESBOL

ANEXO 2

1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento a no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada prioridad. Esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Exámenes físicos químicos y microbiológicos mensuales de las aguas de las piscinas uno (1) por mes durante la ejecución del contrato.	7		
	Un operario para servicio de mantenimiento de piscinas de lunes a viernes tiempo completo y sábado medio tiempo acreditado como piscinero. (durante tres (03) meses)	7		
	Cloro 70% en bolsa individual, bolsa de kilo	70		
	Soda Caustica en escama, bolsa de kilo	35		
	alguicida x 1 litro	70		
	Clarificador líquido para piscinas x 1 litro	35		
	kit medidor y probador de ph	7		
2	**ESPECIFICACIONES TECNICAS** **COMPOSICION QUIMICA** **ALGICIDA:** **Descripción:** ALGICIDA PARA PISCINAS **Características:** Concentrado algicida, en base a amonios cuaternarios. Inhibe el desarrollo de algas. Homologado por Salud Pública para su uso en tratamientos de aguas de piscinas. **Especificaciones:** ASPECTO: Líquido transparente. COLOR: Azul DENSIDAD: 1,00 ± 0,01 g/cc OLOR: Inodoro. VALOR DE PH:7,25 ± 1,25 **Aplicaciones:** El producto previene y evita los problemas causados por las algas (apariencia desagradable, agua turbia, malos olores, filtros ocluidos, etc.), manteniendo el agua de la piscina limpia y clara. **Forma de uso:** La forma más efectiva de evitar la proliferación de algas es mediante un tratamiento preventivo, de forma que al principio de temporada recomendamos realizar una buena limpieza de la piscina que incluya paredes, suelos y esquinas. El tratamiento de choque para piscinas recién lavadas y llenas de agua es de 5 litros del concentrado por cada 100.000 litros de agua. Esta dosis es también			

	la indicada para una repentina contaminación del agua. Como dosis de mantenimiento, añadir 1,5 litros de producto, por cada 100.000 litros de agua, cada 7 ó 15 días. **Recomendaciones:** Es compatible con otros productos químicos comúnmente usados para tratar piscinas, aunque NO DEBE AÑADIRSE NUNCA A LA VEZ QUE EL CLORO. **Presentación:** A granel por litros en envases plásticos. **Toxicología:** Consultar ficha de Seguridad **SODA CAUSTICA** **IDENTIFICACIÓN** NOMBRE COMERCIAL: Soda Cáustica al 50 % NOMBRE QUÍMICO: Hidróxido de sodio en solución FORMULA QUÍMICA: NaOH PESO MOLECULAR:40.00 g/mol **DESCRIPCIÓN** La soda cáustica en solución es un líquido viscoso, transparente (a 20 °C), inodora y libre de impurezas detectables a simple vista. Producida con tecnología de celdas electrolíticas de membrana polimérica y posteriormente concentrada mediante un proceso de evaporación. Para mayor información del producto remítase a la hoja de seguridad del producto SS - 005 - **ESPECIFICACIONES** | PARAMETRO	UNIDAD	ESPECIFICACION	VALOR TIPI	METODO DE ANALISIS | |---|---|---|---|---| | Alcalinizad total (NaOH) | % (m/m) | 48.5 – 52.0 | 49.0 | NTC 1019 | | Carbonato de sodio (Na_2CO_3) | % (m/m) | Máx. 0.2 | 0.1 | NTC 1019 | | Cloruro de sodio (NaCl) | % (m/m) | Máx. 0.03 | 0.02 | NTC 1019 | | Hierro (Fe) | mg/L | Máx. 5 | 0.7 | NTC 1019 | | Densidad | g/mL | 1.504 – 1.539 | 1.520 | NTC 1019 | Las especificaciones de este producto corresponden a valores ajustados de la soda cáustica producida con tecnología de membrana, por efectos de la concentración. "productos químicos para uso industrial. Soda Cáustica. Métodos de análisis"		
3	Para el servicio de aseo, limpieza y mantenimiento de las piscinas de la Escuela de Policía Simón Bolívar se emplearán los siguientes elementos Carro aspirador de piscina Manguera para aspirado de piscina Nasa para mantenimiento de piscina Kit analizador medidor de ph y cloro Maquinaria como motobomba y demás que por su experiencia el técnico considere pertinente. Los cuales deben ser utilizados con el sentido de responsabilidad y de cuidado que requiere la labor.		
4	El contratista deberá realizar un (1) análisis físico, químico y microbiológico mensual a cada una de las dos (2) piscinas objeto del contrato, para un total de seis (6) análisis durante la ejecución contractual. Los análisis deberán ser efectuados por un laboratorio acreditado o habilitado cuando la normatividad vigente así lo requiera y sus resultados deberán entregarse al supervisor del contrato como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales.		
5	Los químicos y elementos deben **permanecer disponibles en la Escuela de Policía Simón Bolívar** Tuluá en caso de que se presente alguna alteración en la conducta de las aguas de las piscinas para		

	poder aplicar los químicos necesarios y poder subsanar la novedad.		
6	**PARÁMETROS DEL AGUA** Durante toda la ejecución contractual, el contratista deberá mantener los parámetros físicos, químicos y microbiológicos del agua dentro de los rangos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, adoptando inmediatamente las acciones correctivas que resulten necesarias cuando se evidencien resultados fuera de los valores permitidos.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
7	La totalidad del servicio ofertado debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. ***(Allegar Anexo "Especificaciones Técnicas mínimas" debidamente firmado por representante legal).***		
8	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
9	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		
10	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.		
11	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Se establece como lugar de ejecución del contrato las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el kilómetro 1 vía la rivera Tuluá – Valle.		
12	La ejecución del contrato tendrá un plazo de tres (3) meses y se desarrollará mediante la prestación continua del servicio, con la asignación de un operario de tiempo completo que permanecerá en las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar en el siguiente horario: de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m., y los sábados de 08:00 a.m. a 10:00 a.m., o en el horario que establezca la Entidad por necesidades del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
13	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.		
14	Deberá procurar trabajar con elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.		
15	El contratista deberá contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato.		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
16	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** En caso de presentarse deficiencias en la prestación del servicio, en la aplicación de los tratamientos o en la calidad de los productos químicos utilizados, el contratista deberá		

	realizar las correcciones necesarias sin costo adicional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.		
17	**MATERIA AMBIENTAL** El oferente **deberá presentar con la propuesta la siguiente certificación firmada por el representante legal**, así: Nos comprometemos al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación" (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente, así: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
18	**El proponente deberá anexar una certificación** en la que se verifique que no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado a través del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). De igual forma anexa pantallazo de la verificación en el sistema. Dicha información podrá ser consultada en la página web oficial de la ANLA: http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambientales.		
19	El oferente **deberá presentar con la propuesta** el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa. (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa (oferente). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).**		

	Así mismo **deberá presentar con la propuesta** certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).		
20	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar (Guantes resistentes a químicos, Gafas de seguridad, Botas antideslizantes, Delantal impermeable cuando aplique, Protección respiratoria cuando el producto químico lo requiera).		
21	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El oferente se compromete a dar cumplimiento con las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **(Allegar formulario diligenciado y firmado)**		
22	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, **el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional** a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los **formatos de confidencialidad** o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá **(*Allegar anexo firmado*)**.		
23	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos. **(Allegar formulario diligenciado y firmado)**		
24	**AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El contratista deberá presentar durante la ejecución del mismo los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		

Intendente Jefe **WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Jefe grupo Logístico ESBOL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.
Garantia única	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MULTA POR MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTOS REQUISITOS LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR CONTRATADO,	CONTRATISTA	EL 0.2 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN, POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR 10 DÍAS	AMPARA LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN

Intendente Jefe **WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Jefe grupo Logístico ESBOL

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	1	2	3	4	5
Clase	Específico	General	General	Específico	General
Fuente	Externo	Interno	Externo	Interno	Interno
Etapa	Selección	Planeación	Contratación	Contratación	Selección
Tipo	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgo Económico	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Descripción	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos	Incremento injustificado en los precios ofertados	Riesgos derivados del no cumplimiento del contrato	Falsedad en documentos que conforman la oferta
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declaración desierta el proceso	Los bienes a adquirir no satisfacen las necesidades de la entidad.	Variación del presupuesto	No publicación de los artículos y el capítulo del libro y no ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	Declaratorio desierto de proceso de contratación
probabilidad	1	2	1	3	1
Impacto	5	4	3	2	5
Calificación total	6	6	4	5	6
Prioridad	Alto	Alto	Bajo	Media	Alto
¿A quién se le asigna el riesgo?	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Entidad Estatal
Tratamientos controles a ser implementados	Buen estudio del sector y de mercado Acompañamiento al proceso.	Elaborar las especificaciones técnicas claras y que no esté direccionado a una marca en especial. a las necesidades de la contratación y realizar una correcta evaluación de ofertas	Transferir el riesgo y reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	Adquisición por parte del contratista de póliza que ampare el riesgo de incumplimiento del contrato. Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	EVitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador
Impacto tratamiento después del probabilidad	1	2	1	1	1
Impacto	1	2	2	1	1
Calificación	2	4	3	2	2
Calificación total	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
Afecta la ejecución del contrato	No	Si	No	Si	Si
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	Si	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Comité Evaluador (Técnico, Jurídico y Económico)	Entidad Estatal - Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico, y técnico)
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Elaboración de estudios previos	Desde la Estructuración del estudio previo.	Una vez se evidencie la fluctuación de la divisa	Adjudicación del contrato	Evaluación de los comités
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Etapa Precontractual	Adjudicación del contrato	Cuando los elementos sean entregados o se suman las modificaciones pertinentes en el contrato	Entrega a satisfacción de los servicios contratados	Publicaciones de las evaluaciones
Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando la suscripción y adjudicación del contrato	Estudios previos y evaluaciones	Informe de supervisión	Verificación de los Documentos que integra la oferta Revisión minuciosa por parte del comité técnico	Verificación de los documentos que integra la oferta
Monitoreo y revisión Periodicidad ¿Cuándo?	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Cuando ocurra	Recibido a satisfacción de bienes o servicios	De acuerdo a la cronología del proceso

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **la POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Escuela De Policía Simón Bolívar, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Visita de acompañamiento, por solicitud expresa del contratista y/o por cualquier otro motivo que amerite la realización de la misma.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Cumplir con las condiciones de facturación según especifica el anexo 2 de condiciones técnicas mínimas.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Policía Simón Bolívar quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Policía Simón Bolívar de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas, pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.

12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

13. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

14. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

15. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

16. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.

17. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.

18. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Escuela de Policía Simón Bolívar se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.

8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.

12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST.

Con la presentación de la oferta el contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 2186 del 2024 y Resolución 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así:

1. Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".
2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

3. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

4. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

5. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

6. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

7. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

8. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

9. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencie objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.